

Expediente:

**LASOLANA2024/4005 -
Aprobación de la Liquidación del
Presupuesto del ejercicio 2023**



Índice de contenidos

Nombre Documento	Fecha Documento	Nº de páginas	Página
01 ESTADO EJECUCION 31-12-2022-pdf	22/02/2024	1	2
02 ESTADO EJECUCION 31-12-2023-pdf	22/02/2024	1	3
03 REMANENTE DE TESORERIA 2023-pdf	22/02/2024	1	4
04 REMANENTES DE CREDITO 2023-pdf	22/02/2024	35	5
05 RESULTADO PRESUPUESTARIO 2023-pdf	22/02/2024	1	40
06 SALDOS DUDOSO COBRO-doc	22/02/2024	1	41
07 Informe de Intervención Aprobación Liquidación	22/02/2024	10	42
08 03-INFORME ESTAB- PRESUP liquidacion-odt	22/02/2024	12	52
09 Plantilla de Notificaciones Decreto Directo	22/02/2024	1	64
10 Decreto Directo	27/02/2024	3	65



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:32:04

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/12/2022

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULO	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	5.095.000,00		5.095.000,00	4.758.519,89	4.414.957,27	11.492,65	4.403.464,62	355.055,27	-336.480,11
2	Impuestos indirectos.	257.000,00		257.000,00	298.770,00	207.399,32	5.801,97	201.597,35	97.172,65	41.770,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.848.500,00		1.848.500,00	1.868.246,47	1.771.000,35	42.259,32	1.728.741,03	139.505,44	19.746,47
4	Transferencia corrientes.	4.601.000,00	1.527.376,42	6.128.376,42	6.651.154,57	5.852.345,73	19.940,17	5.832.405,56	818.749,01	522.778,15
5	Ingresos patrimoniales.	175.750,00		175.750,00	108.626,78	103.925,83		103.925,83	4.700,95	-67.123,22
6	Enajenación de inversiones reales.	236.333,00		236.333,00	314.567,66	320.097,66	5.530,00	314.567,66		78.234,66
7	Transferencias de capital.		728.119,35	728.119,35	567.389,29	292.723,30	160.730,06	131.993,24	435.396,05	-160.730,06
8	Activos financieros.	25.000,00	1.777.662,36	1.802.662,36	6.000,00	3.115,00		3.115,00	2.885,00	-1.796.662,36
9	Pasivos financieros.	600.000,00		600.000,00						-600.000,00
	Suma Total Ingresos.	12.838.583,00	4.033.158,13	16.871.741,13	14.573.274,66	12.965.564,46	245.754,17	12.719.810,29	1.853.464,37	-2.298.466,47

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULO	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	6.849.426,07	1.341.420,32	8.190.846,39	7.763.105,75	7.916.949,17	157.287,42	7.759.661,75	3.444,00	427.740,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3.607.600,00	327.512,60	3.935.112,60	3.675.110,37	3.235.863,32		3.235.863,32	439.247,05	260.002,23
3	GASTOS FINANCIEROS.	17.000,00	20.000,00	37.000,00	36.955,28	36.937,13		36.937,13	18,15	44,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	719.500,00	104.850,00	824.350,00	781.410,08	692.692,41	157,95	692.534,46	88.875,62	42.939,92
6	INVERSIONES REALES.	956.100,00	1.946.158,11	2.902.258,11	1.521.114,77	1.088.431,39		1.088.431,39	432.683,38	1.381.143,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.									
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	15.000,00		15.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00		9.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	673.956,93	293.217,10	967.174,03	967.173,68	967.173,68		967.173,68		0,35
	Suma Total Gastos.	12.838.583,00	4.033.158,13	16.871.741,13	14.750.869,93	13.944.047,10	157.445,37	13.786.601,73	964.268,20	2.120.871,20

	Diferencia. . .				-177.595,27	-978.482,64	88.308,80	-1.066.791,44	889.196,17	-177.595,27
--	-----------------	--	--	--	-------------	-------------	-----------	---------------	------------	-------------



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:35:00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	4.950.000,00		4.950.000,00	5.153.062,87	4.474.441,22	19.041,31	4.455.399,91	697.662,96	203.062,87
2	Impuestos indirectos.	272.000,00		272.000,00	263.333,48	191.031,35	2.051,67	188.979,68	74.353,80	-8.666,52
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.766.800,00		1.766.800,00	2.137.668,31	1.883.382,47	34.150,03	1.849.232,44	288.435,87	370.868,31
4	Transferencia corrientes.	5.005.338,00	1.024.621,52	6.029.959,52	5.924.352,05	5.549.381,89	235.565,74	5.313.816,15	610.535,90	-105.607,47
5	Ingresos patrimoniales.	79.650,00		79.650,00	179.397,87	177.973,57		177.973,57	1.424,30	99.747,87
6	Enajenación de inversiones reales.	227.709,45		227.709,45	57.323,32	57.323,32		57.323,32		-170.386,13
7	Transferencias de capital.	1.102.198,32	476.817,42	1.579.015,74	476.817,42	420.790,72		420.790,72	56.026,70	-1.102.198,32
8	Activos financieros.	25.000,00	635.963,59	660.963,59	2.700,00	2.325,00		2.325,00	375,00	-658.263,59
9	Pasivos financieros.	600.000,00		600.000,00						-600.000,00
	Suma Total Ingresos.	14.028.695,77	2.137.402,53	16.166.098,30	14.194.655,32	12.756.649,54	290.808,75	12.465.840,79	1.728.814,53	-1.971.442,98

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.061.180,92	968.759,10	8.029.940,02	7.554.549,07	7.472.934,76	252,28	7.472.682,48	81.866,59	475.390,95
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.050.150,00	-26.060,15	4.024.089,85	3.333.963,87	2.903.112,24	942,35	2.902.169,89	431.793,98	690.125,98
3	GASTOS FINANCIEROS.	73.000,00	55.000,00	128.000,00	117.625,18	117.534,83		117.534,83	90,35	10.374,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	875.800,00	79.035,80	954.835,80	849.833,25	764.664,25		764.664,25	85.169,00	105.002,55
6	INVERSIONES REALES.	988.000,00	1.115.667,78	2.103.667,78	864.757,27	757.820,07		757.820,07	106.937,20	1.238.910,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.									
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	15.000,00		15.000,00	2.700,00	2.700,00		2.700,00		12.300,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	965.564,85	-55.000,00	910.564,85	743.375,11	743.375,11		743.375,11		167.189,74
	Suma Total Gastos.	14.028.695,77	2.137.402,53	16.166.098,30	13.466.803,75	12.762.141,26	1.194,63	12.760.946,63	705.857,12	2.699.294,55

	Diferencia. . .				727.851,57	-5.491,72	289.614,12	-295.105,84	1.022.957,41	727.851,57
--	-----------------	--	--	--	------------	-----------	------------	-------------	--------------	------------



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024

Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2023

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		2.247.526,26		2.066.833,91
	2. Derechos pendientes de cobro		3.066.914,07		3.482.880,58
430	+ del Presupuesto corriente	1.728.814,53		1.853.464,37	
431	+ de Presupuestos cerrados	1.292.835,03		1.581.831,82	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	45.264,51		47.584,39	
	3. Obligaciones pendientes de pago		1.961.415,83		2.230.950,19
400	+ del Presupuesto corriente	705.857,12		964.268,20	
401	+ de Presupuestos cerrados	162.415,07		152.195,92	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	1.093.143,64		1.114.486,07	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-383.283,36		-524.324,21
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	385.767,92		524.324,21	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.484,56			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.969.741,14		2.794.440,09
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		756.679,92		775.453,75
	III. Exceso de financiación afectada		564.268,57		448.552,02
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.648.792,65		1.570.434,32



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:35

Pág. 1

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	01100	310	Intereses.	15.087,81				
	01100	352	Intereses de demora.	-7.089,41				
	01100	359	Otros gastos financieros.	2.376,42				
	01100	911	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	167.189,76				
	01100	913	Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector público.	-0,02				
	13200	120	Retribuciones básicas.	1.080,74				
	13200	121	Retribuciones complementarias.	1.182,39				
	13200	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	11.277,00				
	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.962,69				
	13200	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	500,00				
	13200	204	Arrendamientos de material de transporte.	935,30				
	13200	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00				
	13200	214	Elementos de transporte.	1.234,58				
	13200	215	Mobiliario.	200,00				
	13200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.338,01				
	13200	22100	ENERGIA ELECTRICA	6.723,14				
	13200	22103	Combustibles y carburantes.	2.000,00				
	13200	22104	Vestuario.	11.738,72				
Suma y sigue:				226.737,13				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 2

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	13200	22111	Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemto tpte.	1.000,00				
	13200	22199	Otros suministros.	-1.668,42				
	13200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	-414,57				
	13200	22299	Otras gastos comunicaciones (cánones videovigilancia)	1.000,00				
	13200	224	Primas de seguros.	635,44				
	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-4.363,40				
	13200	231	LOCOMOCION	487,20				
	13200	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	294,30				
	13200	62302	CINEMOMETRO Y ETILOMETRO POLICIA LOCAL	-1.584,98				
	13200	62303	DISPOSITIVOS ANGEL GUARDIAN POLICIA	-3.676,19				
	13200	62902	FIBRA OPTICA SEDE POLICIA LOCAL	18.000,00				
	13300	200	Arrendamientos aparcamiento	1.282,60				
	13500	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	200,00				
	13500	22199	PROTECCION CIVIL.- Otros suministros	26,16				
	13500	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00				
	13600	46700	AL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	100,00				
	15000	120	Retribuciones básicas.	9.175,75				
	15000	121	Retribuciones complementarias.	12.944,25				
Suma y sigue:				260.275,27				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 3

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	15000	13000	Retribuciones básicas laboral fijo	863,52				
	15000	13002	Otras remuneraciones. R. Complementarias Laboral Fijo	562,79				
	15000	131	LABORAL TEMPORAL	94,29				
	15000	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	1.542,00				
	15000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	103.286,59				
	15000	16105	INDEMNIZACION PERSONAL FUNCIONARIO POR JUBILACIONES ANTICIP.	-6.000,00				
	15000	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	500,00				
	15000	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	24.703,55				
	15000	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.922,37				
	15000	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.408,39				
	15000	214	Elementos de transporte.	4.256,82				
	15000	215	Mobiliario.	200,00				
	15000	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	872,83				
	15000	22002	Material informático no inventariable.	80,51				
	15000	22100	ENERGIA ELECTRICA	-2.365,94				
	15000	22103	Combustibles y carburantes.	24.326,00				
	15000	22104	Vestuario.	-11.521,18				
Suma y sigue:				415.007,81				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 4

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	15000	22111	Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos tpe.	5.000,00				
	15000	22190	SUMINISTRO MATERIALES PLAN EMPLEO 2021	-606,94				
	15000	22199	Otros suministros.	35.574,33				
	15000	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	583,52				
	15000	224	Primas de seguros.	1.297,93				
	15000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.906,44				
	15000	22700	Limpieza y aseo.	2.989,14				
	15000	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	15000	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00				
	15000	60905	ADECUACION ESPACIO URBANO.- ERMITA SAN SEBASTIAN	110.000,00				
	15000	60906	MEJORA AREA INFANTIL PARQUE CENTRAL	102.313,80				
	15000	63312	ADQUISICION MAQUINA SOLDADORA	2.113,14				
	15000	63313	RENOVACION BOMBA AGUA EDAR	-3.696,71				
	15000	63401	ADQUISICION VEHICULO CAMION CISTERNA	45.914,56				
	15320	120	Retribuciones básicas	893,70				
	15320	121	Retribuciones complementarias	23,08				
	15320	131	LABORAL TEMPORAL	-97.865,46				
	15320	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	-3.364,60				
Suma y sigue:				624.383,74				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 5

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	15320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	-20.752,16				
	15320	210	Infraestructuras y bienes naturales.	48.663,15				
	15320	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.079,10				
	15320	214	Elementos de transporte.	3.235,83				
	15320	22103	Combustibles y Carburantes	-9.403,45				
	15320	22104	Vestuario.	2.000,00				
	15320	22111	Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemto tpte.	1.000,00				
	15320	22199	Otros suministros.	-11.589,30				
	15320	224	Primas de seguros.	1.140,49				
	15320	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-2.508,67				
	15320	60901	URBANIZACION U.A. NORTE 6, 7 Y 13	47.182,15				
	15320	61908	ASFALTADO VIAS PUBLICAS	4.346,02				
	15320	61913	ACERADOS E INTALACIONES VIAL 8 PARQUE EMPRESARIAL	35.170,49				
	15320	61915	ACERADO VIAS PUBLICAS. PLAN OBRAS MUNICIPALES DIPUTACION2022	-10.967,75				
	15320	61916	REPOSICION ASFALTADO CL TRAFALGAR. PLAN OBR MUNICIPALES 2022	7.032,48				
	15320	61917	ASFALTADO VIAS PUBLICAS. PLAN OBRAS MUNICIPALES DIPUT. 2022	-7.346,39				
	15320	68100	PARQUE EMPRESARIAL	-56.265,77				
Suma y sigue:				656.399,96				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 6

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	15320	68101	ACCESO PARQUE EMPRESARIAL CAMINO CALARES	72.685,40				
	16000	209	CÁNONES ALCANTARILLADO	9.982,10				
	16000	210	Infraestructuras y bienes naturales.	4.322,40				
	16000	22100	ENERGIA ELECTRICA	500,00				
	16000	22199	Otros suministros.	-917,97				
	16000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00				
	16000	61909	RENOVACION DEL SANEAMIENTO AVDA. DEL DEPORTE	600.000,00				
	16100	60903	EJECUCION NUEVO DEPOSITO ETAP	-44.473,78				
	16100	61918	REDES ABASTECIMIENTO VARIAS CALLES	-8.234,68				
	16210	22104	Vestuario	200,00				
	16210	22199	Otros suministros.	100,00				
	16210	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.233,22				
	16210	22701	Seguridad.	565,76				
	16210	63201	ACTUACIONES MEJORA PUNTO LIMPIO	243.167,61				
	16211	46701	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS	4.707,53				
	16300	131	LABORAL TEMPORAL	100,00				
	16300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	35,00				
	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA	64.887,35				
Suma y sigue:				1.615.259,90				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 7

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	16400	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	-16,18				
	16400	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	-1.625,94				
	16400	131	LABORAL TEMPORAL	15.000,00				
	16400	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00				
	16400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.722,28				
	16400	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	691,45				
	16400	22100	ENERGIA ELECTRICA	500,00				
	16400	22104	Vestuario.	200,00				
	16400	22110	Productos de limpieza y aseo.	182,18				
	16400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.517,39				
	16400	62100	AMPLIACION CEMENTERIO	20.000,00				
	16500	120	Retribuciones básicas.	808,94				
	16500	121	Retribuciones complementarias.	14.494,02				
	16500	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00				
	16500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.504,15				
	16500	210	Infraestructuras y bienes naturales.	-918,64				
	16500	214	Elementos de transporte.	500,00				
	16500	22100	ENERGIA ELECTRICA	16.008,25				
	16500	22103	Combustibles y carburantes.	1.000,00				
Suma y sigue:				1.705.227,80				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 8

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	16500	22104	Vestuario.	200,00				
	16500	22112	Sumin. de material electrónico, eléctrico y de telecomunic.	5.174,96				
	16500	22199	Otros suministros.	1.500,00				
	16500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.259,75				
	16500	61911	ILUMINACION Y BALIZAMIENTO PLAZA DE TOROS	7,06				
	16500	61912	ILUMINACION Y PROTECCION IGLESIA SANTA CATALINA	673,50				
	17100	120	Retribuciones básicas.	-288,88				
	17100	121	Retribuciones complementarias.	928,65				
	17100	131	LABORAL TEMPORAL	31,31				
	17100	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00				
	17100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	15.494,63				
	17100	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	898,90				
	17100	210	Infraestructuras y bienes naturales.	-1.582,42				
	17100	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.301,04				
	17100	214	Elementos de transporte.	575,56				
	17100	22103	Combustibles y carburantes.	500,00				
	17100	22104	Vestuario.	200,00				
	17100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.676,87				
Suma y sigue:				1.733.978,73				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 9

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	17100	22709	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	-961,92				
	17100	63311	ADQUISICION CORTACESPED	1.972,30				
	22100	16104	Indemnización al personal lab. por jubilaciones anticipadas.	5.000,00				
	22100	16204	ACCION SOCIAL.- GASTOS SOCIALES PERSONAL FUNCIONARIO Y LABOR	7.113,60				
	22100	16209	Otros gastos sociales. Jubilaciones	10.000,00				
	22100	830	Préstamos a corto plazo (Anticipos)	12.300,00				
	23100	120	Retribuciones básicas.	15.643,98				
	23100	121	Retribuciones complementarias.	8.003,91				
	23100	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	24.645,49				
	23100	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	13.090,07				
	23100	131	LABORAL TEMPORAL	-20.094,96				
	23100	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00				
	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	55.628,53				
	23100	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	864,09				
	23100	215	Mobiliario.	200,00				
	23100	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	641,23				
	23100	22100	ENERGIA ELECTRICA	2.570,47				
	23100	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	666,96				
Suma y sigue:				1.871.462,48				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 10

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	23100	22610	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	-2.970,57				
	23100	22700	Limpieza y aseo.	2.313,57				
	23100	22701	Seguridad.	16.590,17				
	23100	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	-510,20				
	23100	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	23100	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	-47,70				
	23100	48014	FONDO EMERGENCIA SOCIAL COVID-19	2.261,18				
	23101	131	LABORAL TEMPORAL	-8.361,86				
	23101	16000	SEGURIDAD SOCIAL	-15,96				
	23101	22610	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	9.324,00				
	23102	120	Retribuciones básicas.	3.300,35				
	23102	121	Retribuciones complementarias.	2.341,58				
	23102	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	5.997,46				
	23102	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	2.137,94				
	23102	131	LABORAL TEMPORAL	-51.179,15				
	23102	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.293,38				
	23102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	-101,55				
	23102	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	649,44				
	23102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	260,00				
Suma y sigue:				1.854.844,56				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 11

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	23102	22610	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	5.977,73				
	23102	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.178,55				
	23104	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	34.492,29				
	23104	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	23.421,62				
	23104	131	LABORAL TEMPORAL	-55.420,21				
	23104	16000	SEGURIDAD SOCIAL	21.187,20				
	23104	22100	ENERGIA ELECTRICA	2.254,38				
	23104	22103	Combustibles y carburantes.	-1.223,51				
	23104	22105	Productos alimenticios.	-14.056,51				
	23104	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	490,00				
	23104	22110	Productos de limpieza y aseo.	-1.330,93				
	23104	22199	Otros suministros.	2.870,01				
	23104	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	309,93				
	23104	224	Primas de seguros.	258,82				
	23104	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	511,88				
	23104	22701	Seguridad. (Conserjería)	-13.486,00				
	23104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	23104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	23104	62400	VEHICULO EFICIENTE ENERGETICAMENTE	2.707,30				
Suma y sigue:				1.866.187,11				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 12

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	23106	22100	ENERGIA ELECTRICA	-913,46				
	23109	48004	CARITAS INTERPARROQUIAL DE LA SOLANA	6.000,00				
	23111	131	LABORAL TEMPORAL	100,00				
	23111	16000	SEGURIDAD SOCIAL	35,00				
	23111	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00				
	24100	131	LABORAL TEMPORAL	3.971,88				
	24100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	33.976,81				
	24100	22699	CURSO MODALIDAD FPRC ATENCION SOCIO SANITARIA	7.204,72				
	24101	131	LABORAL TEMPORAL	-184.955,77				
	24101	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	1.050,00				
	24101	16000	SEGURIDAD SOCIAL	217.032,54				
	24103	203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje de E. Taller	500,00				
	24103	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	500,00				
	24103	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	263,64				
	24103	22002	Material informático no inventariable.	300,00				
	24103	22100	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00				
	24103	22103	Combustibles y carburantes.	300,00				
	24103	22104	Vestuario.	500,00				
Suma y sigue:				1.955.152,47				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 13

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	24103	22199	Otros suministros.	500,00				
	24103	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	391,05				
	24103	224	Primas de seguros.	100,00				
	24103	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00				
	24103	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	24103	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00				
	32301	131	COLEGIO SEGURO LABORAL TEMPORAL	58.800,00				
	32301	16000	COLEGIO SEGURO SEGURIDAD SOCIAL	24.463,35				
	32301	212	REPARACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.689,40				
	32301	219	Otro inmovilizado material.	3.000,00				
	32301	22100	ENERGIA ELECTRICA	17.667,67				
	32301	22103	Combustibles y carburantes.	2.590,33				
	32301	22105	Productos alimenticios.	-953,64				
	32301	22110	Productos de limpieza y aseo.	1.737,24				
	32301	22199	Otros suministros.	932,24				
	32301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.879,96				
	32301	22700	Limpieza y aseo.	6.491,20				
	32302	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	12.400,02				
Suma y sigue:				2.103.241,29				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 14

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	32302	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	10.353,22				
	32302	131	LABORAL TEMPORAL	-143.527,48				
	32302	16000	SEGURIDAD SOCIAL	935,54				
	32302	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00				
	32302	215	Mobiliario.	200,00				
	32302	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	237,38				
	32302	22002	Material informático no inventariable.	74,43				
	32302	22100	ENERGIA ELECTRICA	4.154,68				
	32302	22102	Gas.	1.000,00				
	32302	22103	Combustibles y carburantes.	-508,10				
	32302	22104	Vestuario.	500,00				
	32302	22105	Productos alimenticios.	10.133,11				
	32302	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	458,00				
	32302	22110	Productos de limpieza y aseo.	55,63				
	32302	22111	Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemto tpte.	509,95				
	32302	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	445,50				
	32302	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-132,33				
	32302	22701	Seguridad. (Conserjería)	20.000,00				
Suma y sigue:				2.010.130,82				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 15

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	32302	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	1.000,00				
	32303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	-14.036,43				
	32303	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	-8.366,45				
	32303	131	LABORAL TEMPORAL	20.452,65				
	32303	16000	SEGURIDAD SOCIAL	21.301,69				
	32303	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00				
	32303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	758,38				
	32303	22002	Material informático no inventariable.	234,98				
	32303	22100	ENERGIA ELECTRICA	2.458,56				
	32303	22103	Combustibles y carburantes.	294,32				
	32303	22110	Productos de limpieza y aseo.	262,81				
	32303	22199	Otros suministros.	197,40				
	32303	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	390,00				
	32303	22201	POSTALES	100,00				
	32303	224	Primas de seguros.	100,00				
	32303	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00				
	32303	22701	Seguridad (Conserjería)	6.590,17				
	32303	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
Suma y sigue:				2.043.468,90				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 16

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	32303	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	149,65				
	32400	131	LABORAL TEMPORAL	-3.936,07				
	32400	143	Otro personal	2.000,00				
	32400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	700,00				
	32400	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2,20				
	32400	22105	Productos alimenticios.	500,00				
	32400	22199	Otros suministros.	500,00				
	32400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00				
	32400	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	32400	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00				
	32601	120	Retribuciones básicas.	-1.552,13				
	32601	121	Retribuciones complementarias.	-234,31				
	32601	131	LABORAL TEMPORAL	-20.260,52				
	32601	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.821,42				
	32601	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	532,00				
	32601	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.961,28				
	32601	215	Mobiliario.	200,00				
	32601	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	106,63				
	32601	22100	ENERGIA ELECTRICA	-13.390,04				
Suma y sigue:				2.020.369,01				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 17

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	32601	22103	Combustibles y carburantes.	300,00				
	32601	22111	Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos tpe.	500,00				
	32601	22199	Otros suministros.	500,00				
	32601	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	335,96				
	32601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00				
	32601	22700	Limpieza y aseo.	100,00				
	32602	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	34,72				
	32602	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	-732,04				
	32602	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.175,38				
	32602	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	808,13				
	32602	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	267,90				
	32602	22002	Material informático no inventariable.	23,79				
	32602	22100	ENERGIA ELECTRICA	-1.983,78				
	32602	22103	Combustibles y carburantes.	2.422,62				
	32602	22110	Productos de limpieza y aseo.	265,42				
	32602	22199	Otros suministros.	825,68				
	32602	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	-0,80				
	32602	22201	POSTALES	100,00				
Suma y sigue:				2.031.811,99				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 18

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	32602	224	Primas de seguros.	100,00				
	32602	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-2.909,71				
	32602	22700	Limpieza y aseo.	-9.521,96				
	32602	22701	Seguridad (Conserjería)	8.180,34				
	32602	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	32602	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	32602	63306	EQUIPO CLIMATIZACION CASA DEL NIÑO	225,20				
	32603	120	Retribuciones básicas.	-2.330,53				
	32603	121	Retribuciones complementarias.	24,98				
	32603	131	LABORAL TEMPORAL	-2.425,59				
	32603	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00				
	32603	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.758,32				
	32603	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00				
	32603	215	Mobiliario.	200,00				
	32603	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00				
	32603	22002	Material informático no inventariable.	-14,41				
	32603	22100	ENERGIA ELECTRICA	500,00				
	32603	22103	Combustibles y carburantes.	913,00				
	32603	22199	Otros suministros.	411,52				
Suma y sigue:				2.037.323,15				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 19

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	32603	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	282,21				
	32603	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00				
	32603	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	660,51				
	32603	22700	Limpieza y aseo.	3.426,24				
	32603	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	32603	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	59,30				
	32603	63305	EQUIPO CLIMATIZACION UNIVERSIDAD POPULAR	2.500,00				
	32604	131	LABORAL TEMPORAL	-55.346,64				
	32604	16000	SEGURIDAD SOCIAL	892,90				
	32604	22102	Gas.	-432,20				
	32604	22104	Vestuario.	-932,73				
	32604	22105	Productos alimenticios.	-23.681,68				
	32604	22110	Productos de limpieza y aseo.	607,16				
	32604	22111	Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos tpte.	1.357,22				
	32604	22199	Otros suministros.	3.524,91				
	32604	22701	Seguridad.	15.000,00				
	32604	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	1.656,90				
	33000	120	Retribuciones básicas.	-1.552,61				
Suma y sigue:				1.985.544,64				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 20

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	33000	121	Retribuciones complementarias.	-135,94				
	33000	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	-21,48				
	33000	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	-103,66				
	33000	131	LABORAL TEMPORAL	-8.494,12				
	33000	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00				
	33000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.867,56				
	33000	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.358,70				
	33000	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	21.752,36				
	33000	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00				
	33000	22100	ENERGIA ELECTRICA	13.084,81				
	33000	22103	Combustibles y carburantes.	221,60				
	33000	22110	Productos de limpieza y aseo.	-163,95				
	33000	22199	Otros suministros.	1.768,46				
	33000	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	116,14				
	33000	22201	POSTALES	100,00				
	33000	224	Primas de seguros.	100,00				
	33000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.115,25				
	33000	22609	Actividades culturales y deportivas	17.425,06				
	33000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-654,01				
Suma y sigue:				2.048.581,42				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 21

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	33000	22700	Limpieza y aseo.	-779,67				
	33000	22701	Seguridad.	7.438,81				
	33000	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	33000	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	246,80				
	33210	120	Retribuciones básicas.	9.918,38				
	33210	121	Retribuciones complementarias.	5.163,37				
	33210	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	-22,61				
	33210	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	-106,40				
	33210	131	LABORAL TEMPORAL	11.927,65				
	33210	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00				
	33210	16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.825,75				
	33210	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	602,45				
	33210	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	460,06				
	33210	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	3.417,66				
	33210	22100	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00				
	33210	22103	Combustibles y carburantes.	-971,35				
	33210	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	172,90				
	33210	22199	Otros suministros.	500,00				
	33210	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	53,70				
Suma y sigue:				2.102.728,92				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 22

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	33210	22201	POSTALES	84,05				
	33210	224	Primas de seguros.	100,00				
	33210	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	623,60				
	33210	22700	LIMPIEZA Y ASEO	7.340,92				
	33210	22701	Seguridad.	1.590,17				
	33210	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	33210	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	171,50				
	33401	48009	FESTIVAL DE CINE Y VINO CIUDAD DE LA SOLANA	5.000,00				
	33800	22100	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00				
	33800	22103	Combustibles y carburantes.	500,00				
	33800	224	Primas de seguros.	100,00				
	33800	22611	FESTEJOS POPULARES	-79.842,99				
	33800	48021	CONVENIO ESPECIE ASOCIACION COFRADIAS DE LA SOLANA 23/24	100,00				
	33800	48022	CONVENIO ESPECIE PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA 23/24	1.500,00				
	33800	48027	PREMIOS DE CONCURSOS	-135,00				
	34000	120	Retribuciones básicas.	-930,11				
	34000	121	Retribuciones complementarias.	211,52				
	34000	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	27.499,31				
Suma y sigue:				2.069.741,89				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 23

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	34000	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	22.090,24				
	34000	131	LABORAL TEMPORAL	-27.449,71				
	34000	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	925,00				
	34000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	30.916,44				
	34000	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.719,11				
	34000	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00				
	34101	48010	PROMOCION DEL DEPORTE EN LA SOLANA	10.000,00				
	34101	48017	CONVENIO E.D.M. CLUB FUTBOL FEMENINO LA SOLANA. TEMP. 22/23	9.250,00				
	34101	48018	CONVENIO E.D.M. CLUB FUTBOL LA SOLANA. TEMP. 22/23	17.750,00				
	34101	48019	CONVENIO E.D.M. BALONCESTO LA SOLANA. TEMP. 22/23	14.250,00				
	34101	48020	CONVENIO E.D.M. CLUB FUTBOL SALA LA SOLANA. TEMP. 22/23	6.205,33				
	34101	48029	CONVENIO E.D.M. CLUB ATLETISMO LA SOLANA	5.500,00				
	34200	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.662,21				
	34200	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.505,33				
	34200	22100	ENERGIA ELECTRICA	-3.909,76				
	34200	22103	Combustibles y carburantes.	-3.463,69				
	34200	22110	Productos de limpieza y aseo.	-482,96				
Suma y sigue:				2.170.409,43				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 24

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	34200	22199	Otros suministros.	13.116,93				
	34200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	386,76				
	34200	224	Primas de seguros.	100,00				
	34200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-1.727,89				
	34200	22700	Limpieza y aseo.	1.471,92				
	34200	22701	Seguridad.	9.136,09				
	34200	63200	REPARACION PISCINAS CLIMATIZADAS	2.062,11				
	41000	120	Retribuciones básicas.	-2.699,19				
	41000	121	Retribuciones complementarias.	-283,93				
	41000	131	LABORAL TEMPORAL	100,00				
	41000	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00				
	41000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.208,64				
	41000	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	-25,52				
	41000	214	Elementos de transporte.	463,06				
	41000	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	223,71				
	41000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-1.275,13				
	41000	61901	ARREGLO DE CAMINOS	3.749,04				
	41000	61902	OBRAS MEJORA CAMINO DE LA BALSILLA	13.087,44				
	41401	48005	ASOCIACION ALTO GUADIANA MANCHA	50,00				
Suma y sigue:				2.215.753,47				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 25

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	43120	131	LABORAL TEMPORAL	100,00				
	43120	16000	SEGURIDAD SOCIAL	35,00				
	43120	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	81,82				
	43120	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	500,00				
	43120	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	200,00				
	43120	22100	ENERGIA ELECTRICA	500,00				
	43120	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	100,00				
	43120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00				
	43120	22700	Limpieza y aseo.	100,00				
	43120	22701	Seguridad.	-16.888,37				
	43200	131	LABORAL TEMPORAL	100,00				
	43200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	35,00				
	43200	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00				
	43200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	251,60				
	43200	22100	ENERGIA ELECTRICA	500,00				
	43200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	279,76				
	43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-716,75				
	43200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	138,14				
	43200	22701	Seguridad.	11.651,40				
Suma y sigue:				2.213.321,07				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 26

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	43200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	43200	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00				
	43300	120	Retribuciones básicas.	-13.440,02				
	43300	121	Retribuciones complementarias.	7.949,71				
	43300	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	6.702,78				
	43300	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	2.198,48				
	43300	131	LABORAL TEMPORAL	29.100,00				
	43300	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	670,00				
	43300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	52.708,02				
	43300	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00				
	43300	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	960,26				
	43300	22002	Material informático no inventariable.	178,02				
	43300	22100	ENERGIA ELECTRICA	6.010,59				
	43300	22103	Combustibles y carburantes.	2.000,00				
	43300	22110	Productos de limpieza y aseo.	500,00				
	43300	22199	Otros suministros.	51,60				
	43300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	955,12				
	43300	22606	Reuniones, conferencias y cursos.	-2.106,65				
	43300	22610	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	3.000,00				
Suma y sigue:				2.312.058,98				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 27

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	43300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.246,72				
	43300	22700	Limpieza y aseo.	-989,00				
	43300	22701	Seguridad.	10.000,00				
	43300	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	43300	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	181,00				
	43300	48023	CONVENIO ASOC HOTELEROS DE LA SOLANA 23/24	1.000,00				
	43300	48024	CONVENIO ESPECIE ASOC.COMERCIANTES DE LA SOLANA 23/24	6.195,85				
	43301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00				
	43301	22002	Material informático no inventariable.	200,00				
	43301	22100	ENERGIA ELECTRICA	500,00				
	43301	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	100,00				
	43301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00				
	43301	22700	Limpieza y aseo.	100,00				
	43301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	43301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	43303	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00				
	43303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	212,05				
	43303	22100	ENERGIA ELECTRICA	-5.614,03				
Suma y sigue:				2.327.591,57				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 28

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	43303	22103	Combustibles y carburantes.	2.958,60				
	43303	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	129,71				
	43303	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	618,01				
	43303	22701	Seguridad.	825,64				
	43303	63307	EQUIPO CLIMATIZACION CNT PETRA MATEOS	3.500,00				
	44110	223	SERVICIO AUTOBUS URBANO	1.055,00				
	44200	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	668,46				
	44200	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.519,91				
	44200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	734,47				
	44200	22701	Seguridad.	108.645,86				
	44200	62300	CONTROL ACCESO APARCAMIENTO CAMIONES	360,93				
	49100	120	Retribuciones básicas.	11.473,97				
	49100	121	Retribuciones complementarias.	9.601,90				
	49100	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	-27,33				
	49100	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	-136,49				
	49100	131	LABORAL TEMPORAL	-28.317,95				
	49100	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	600,00				
	49100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.346,60				
	49100	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00				
Suma y sigue:				2.444.148,86				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 29

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	49100	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00				
	49100	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	157,06				
	49100	22002	Material informático no inventariable.	1.427,28				
	49100	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.040,18				
	49100	22199	Otros suministros.	500,00				
	49100	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	696,80				
	49100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.046,14				
	49100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.266,93				
	49100	22700	Limpieza y aseo.	1.423,65				
	49100	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	49100	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	49200	48013	RED IMPULSO-ASOCIACION ARINN	500,00				
	49300	120	Retribuciones básicas.	-2.739,16				
	49300	121	Retribuciones complementarias.	-235,05				
	49300	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00				
	49300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.407,28				
	49300	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200,00				
	49300	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	-279,07				
	49300	22100	ENERGIA ELECTRICA	500,00				
Suma y sigue:				2.458.460,90				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 30

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	49300	22199	Otros suministros.	500,00				
	49300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	136,60				
	49300	22201	POSTALES	100,00				
	49300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.336,25				
	49300	22610	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	7.123,95				
	49300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-669,68				
	49300	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.043,59				
	49300	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	93,85				
	91200	100	Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órganos gob.	16.168,76				
	91200	120	Retribuciones básicas.	-1.677,26				
	91200	121	Retribuciones complementarias.	-141,34				
	91200	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	-28,26				
	91200	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	-132,94				
	91200	150	PRODUCTIVIDAD	6.000,00				
	91200	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	500,00				
	91200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	31.459,90				
	91200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	293,01				
	91200	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	487,00				
Suma y sigue:				2.527.054,33				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 31

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	91200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.064,85				
	91200	22601	Atenciones protocolarias y representativas.	1.605,61				
	91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-46,60				
	91200	23000	De los miembros de los órganos de gobierno.	750,00				
	91200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	91200	23100	De los miembros de los órganos de gobierno.	700,00				
	91200	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00				
	91200	48000	Grupo Municipal PSOE. Asignaciones	5.931,00				
	91200	48001	Grupo Municipal PP. Asignaciones	-8.396,67				
	91200	48002	Grupo Municipal IU. Asignaciones	-66,67				
	91200	48003	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	9.600,00				
	92000	120	Retribuciones básicas.	6.767,07				
	92000	121	Retribuciones complementarias.	6.417,82				
	92000	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	-1.513,90				
	92000	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	-60,96				
	92000	131	LABORAL TEMPORAL	-19.928,57				
	92000	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	500,00				
	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.365,89				
Suma y sigue:				2.555.343,20				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 32

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	92000	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	4.000,00				
	92000	209	Cánones.	961,49				
	92000	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	-1.138,38				
	92000	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.573,50				
	92000	215	Mobiliario.	200,00				
	92000	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	-2.024,25				
	92000	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	570,48				
	92000	22002	Material informático no inventariable.	623,29				
	92000	22100	ENERGIA ELECTRICA	-2.350,05				
	92000	22103	Combustibles y carburantes.	-875,63				
	92000	22104	Vestuario.	196,00				
	92000	22110	Productos de limpieza y aseo.	-4.226,44				
	92000	22199	Otros suministros.	3.738,61				
	92000	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	-6.970,69				
	92000	22201	POSTALES	1.489,96				
	92000	223	Transportes.	528,14				
	92000	224	Primas de seguros.	2.286,00				
	92000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.684,45				
	92000	22604	Jurídicos, contenciosos.	23,08				
Suma y sigue:				2.561.632,76				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 33

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	92000	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00				
	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	36,10				
	92000	22700	Limpieza y aseo.	4.668,61				
	92000	22701	Seguridad.	6.169,81				
	92000	22706	SERVICIO PROTECCION DATOS CARACTER PERSONAL	77,60				
	92000	22711	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PROGR. INFORMATICOS Y MATER-OFICINA	8.731,07				
	92000	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	26.153,32				
	92000	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	-704,67				
	92000	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00				
	92000	60904	INSTALACION PANELES DIGITALES	10.000,00				
	92000	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	467,82				
	92000	64100	SERVIDORES NUBE	26.000,00				
	92000	64102	DESARROLLO PAGINA WEB	386,91				
	92310	120	Retribuciones básicas.	-1.072,74				
	92310	121	Retribuciones complementarias.	-102,93				
	92310	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.256,56				
	92310	22711	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PROGR. INFORMATICOS Y MATER-OFICINA	4.000,00				
	92400	48008	ASOCIACIONES DE LA SOLANA	5.000,00				
Suma y sigue:				2.658.900,22				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 34

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	93100	120	Retribuciones básicas.	461,20				
	93100	121	Retribuciones complementarias.	428,79				
	93100	13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	5.203,78				
	93100	13002	Otras remuneraciones. Complementarias Laboral Fijo	11.094,52				
	93100	131	LABORAL TEMPORAL	-14.442,42				
	93100	151	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	500,00				
	93100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45.684,87				
	93100	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	480,25				
	93100	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	3.282,71				
	93100	22711	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PROGR. INFORMATICOS Y MATER-OFICINA	-400,10				
	93100	22712	REVISION, ETC., PADRONES TRIBUTARIOS	2.000,00				
	93100	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	93100	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	271,50				
	93300	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.971,10				
	93300	22100	ENERGIA ELECTRICA	336,48				
	93300	22199	Otros suministros.	-483,13				
	93300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	826,00				
	93300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-4.082,56				
Suma y sigue:				2.714.133,21				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024 12:36:36

Pág. 35

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	93300	22700	Limpieza y aseo.	-6.802,47				
	93300	22701	Seguridad.	-10.267,69				
	93300	63301	EQUIPO CLIMATIZACION EDIFICIO USOS MULTIPLES	-468,50				
	94300	46300	MANCOMUNIDAD LA MANCHA.- CUOTA 2023	100,00				
	94300	46301	MANCOMUNIDAD VALLEHERMOSO.- CUOTA 2023	2.600,00				
Suma Total				2.699.294,55				



Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 22/02/2024

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	13.657.814,58	11.855.971,37		1.801.843,21
b) Operaciones de capital	534.140,74	864.757,27		-330.616,53
1.Total operaciones no financieras (a+b)	14.191.955,32	12.720.728,64		1.471.226,68
c) Activos financieros	2.700,00	2.700,00		
d) Pasivos financieros		743.375,11		-743.375,11
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.700,00	746.075,11		-743.375,11
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	14.194.655,32	13.466.803,75		727.851,57
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			9.455,93	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			168.162,67	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			345.374,74	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-167.756,14	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				560.095,43



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2023

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

A los efectos previstos en relación con lo dispuesto en el art. 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para deducir el Remanente Líquido de Tesorería establece que las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

De modo que analizados los diferentes conceptos pendientes de ingreso de los años 2022 y anteriores, se considera que los importes a contabilizar a través de la cuenta del PGCP nº 490 debe minorarse en los siguientes importes:

EJERCICIO	IMPORTE	% MINORACIÓN	SALDO
2017 Y ANT	369.276,63 €	1	369.276,63 €
2018	116.795,63 €	0,75	87.596,72 €
2019	83.969,44 €	0,75	62.977,08 €
2020	224.523,72 €	0,5	112.261,86 €
2021	242.955,61 €	0,25	60.738,90 €
2022	255.313,70 €	0,25	63.828,43 €
TOTAL SALDOS D.C.			756.679,62 €

LA INTERVENCIÓN.

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



Procedimiento: Aprobación de Liquidación
Trámite: Informe de Intervención
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2024/4005

INFORME DE INTERVENCIÓN

Expediente: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023	Núm. Expediente: LASOLANA2024/4005
Año: 2024	

INFORME DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

D. Pedro Ángel Adiego Escolán, Interventor del Ayuntamiento de La Solana, en cumplimiento tanto de lo dispuesto en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL); como en el art. 90 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

INFORME

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Art. 53 y del 191 al 193 del TRLRHL.
- Arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/1990.
- Reglas 44 a 51 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- Orden de 3 de diciembre de 2008 EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura presupuestaria para las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Orden de EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local modificada por la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y legislación de desarrollo.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.lasolana.es>

Página 1



Procedimiento: Aprobación de Liquidación
Trámite: Informe de Intervención
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2024/4005

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Presupuestos Generales del Estado.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal en vigor.

2.- CONFECCIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN.

Con carácter previo, esta Intervención debe manifestar que el informe de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio toma como referencia los documentos liquidatarios deducidos de la contabilidad del ejercicio.

La liquidación del Presupuesto puede definirse de forma descriptiva como el conjunto de operaciones que se realizan al cierre de cada ejercicio para determinar el importe de las operaciones en curso, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería (tanto el de gastos con financiación afectada como el general líquido).

Constituye un acto administrativo independiente de la Cuenta General, tanto por el contenido como por el procedimiento y el órgano competente para su aprobación.

a) Ámbito temporal:

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) Órgano competente:

Corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo Informe de la Intervención, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

c) Dación de cuenta:

De la Liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

d) Estructura y contenido:

1. La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.lasolana.es>

Página 2



Procedimiento: Aprobación de Liquidación
Trámite: Informe de Intervención
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2024/4005

2. Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.
- Determinación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

3. CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS** del ejercicio ofrece el siguiente resumen:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022	
Créditos presupuestarios iniciales	14.028.695,77 €
Modificaciones	2.137.402,53 €
Créditos presupuestarios definitivos o totales	16.166.098,30 €
Obligaciones Reconocidas netas	13.466.803,75 €
Obligaciones pendientes de pago	705.857,12 €
Estado de ejecución (Exceso de créditos totales sobre las obligaciones reconocidas netas)	2.699.294,55 €

A la vista de los datos expuestos en la tabla anterior, observamos que se ejecutaron (reconocieron obligaciones) el **83,33%** de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio, entendiendo por gasto ejecutado aquel que hubiese llegado al menos a la fase de obligación reconocida.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** del ejercicio tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
Previsiones iniciales.	14.028.695,77 €
Modificaciones	2.137.402,53 €
Previsiones definitivos o totales	16.166.098,30 €
Derechos Reconocidos netos	14.194.655,32 €
Derechos reconocidos pendientes de cobro	1.728.814,53 €
Estado de ejecución (Exceso de Previsión de Ingresos)	(-1.971.442,98 €)

Del análisis de ejecución de ingresos se desprende que se ejecutaron (reconocieron derechos) el **87,81%** de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio, entendiéndose por ingreso ejecutado aquel que hubiese alcanzado la fase de derechos reconocidos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.lasolana.es>

Página 3



Procedimiento: Aprobación de Liquidación
Trámite: Informe de Intervención
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2024/4005

RESULTADO PRESUPUESTARIO aparece regulado en los art. 96 a 97 del RD 500/90, de 20 de abril.

El resultado presupuestario se considera un primer indicador de capacidad o solvencia financiera de las administraciones locales a corto plazo. Se obtiene por diferencia entre los derechos y las obligaciones, reconocidos en el ejercicio. En consecuencia, refleja el superávit/déficit del ejercicio de la Entidad local.

El resultado presupuestario se tiene que ajustar con las obligaciones que se financian con remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada, ya que estas circunstancias distorsionan el resultado presupuestario, tal y como lo prevé el art. 97 del citado RD 500/90.

1. Créditos gastados correspondientes a las modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería.

En el ejercicio 2023, el importe de los créditos gastados financiados con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales fue de 9.455,93 €.

2. Las desviaciones derivadas de los gastos con financiación afectada:

El Resultado Presupuestario del ejercicio se ajustará en primer lugar, sumando el importe de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio que en el año 2023 ha sido de 510.478,56€; y en segundo lugar, restando por contraposición, el importe de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, calculadas de acuerdo con lo establecido en la propia ICAL, que en el ejercicio 2022 ascienden al importe de 378.821,82€. Así define el documento número 8 de los Principios Contables Públicos la desviación de financiación, cuando dice que «es la magnitud que representa los desfases existentes entre los ingresos presupuestarios reconocidos hasta un determinado momento, para la realización de un gasto con financiación afectada y los que, en función de la parte del mismo efectuada en ese período, deberían haberse reconocido, si la ejecución de los ingresos afectados se realizase armónicamente con la del gasto presupuestario».

Así, el Resultado Presupuestario del ejercicio presenta el siguiente desglose:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	14.194.655,32 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	13.466.803,75 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	727.851,57 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	(345.374,74 €)
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	168.162,67 €
6	Gastos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales.	9.455,93 €
7	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	560.095,43 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.lasolana.es>

Página 4



Procedimiento: Aprobación de Liquidación
Trámite: Informe de Intervención
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2024/4005

La cifra que arroja el Resultado Presupuestario del Ayuntamiento en el ejercicio de 2023 antes de ajustes es positivo en **727.851,57 €**. Una vez practicados todos los Ajustes exigidos por la norma, el Resultado Presupuestario ajustado presenta un importe de **560.095,43 €**, lo que implica que los Derechos reconocidos durante el ejercicio han sido suficientes para atender las obligaciones generadas en el mismo, y por tanto un cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria.

4.- CALCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

Otra de las magnitudes que derivan de la liquidación del Presupuesto es el Remanente de Tesorería que se encuentra regulado en el art. 191 del TRLHL, en los arts. 101 y ss. del RD 500/90, de 20 de abril y en la Base de Ejecución del Presupuesto N°30.

El remanente de tesorería para gastos generales forma parte del estado de liquidación del presupuesto y es la suma de los derechos pendientes de cobro (del mismo ejercicio y del anterior) más los fondos líquidos de tesorería y menos los créditos pendientes de pago (del mismo ejercicio y del anterior). Esta magnitud no significa un sobrante de tesorería, es sencillamente el resultado líquido que se obtendría en el hipotético caso que se cobrasen todos los derechos reconocidos y se pagaran todas las obligaciones reconocidas, tanto presupuestarias como no presupuestarias, teniendo en cuenta las desviaciones de financiación afectadas positivas acumuladas.

Los valores obtenidos con el cálculo del Remanente de Tesorería son los siguientes:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Derechos pendientes de cobro (corrientes, cerrados y no presupuestarios) (+)	3.066.914,07 €
2	Obligaciones pendientes de pago (corrientes, cerrados y no presupuestarios) (-)	(1.961.415,83 €)
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	2.247.526,26 €
4	Partidas pendientes de aplicación (cobros) (-)	(383.283,36 €)
5	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3+4)	2.969.741,14 €
6	Saldo de dudoso cobro (-)	(756.679,92 €)
7	Exceso de financiación afectada (-)	(564.268,57 €)
8	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (5-6-7)	1.648.792,65 €

Añadir que según lo previsto en el art. 104.2 del RD 500/90, el remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.lasolana.es>

Página 5



Procedimiento: Aprobación de Liquidación
Trámite: Informe de Intervención
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2024/4005

Ajuste por saldos de dudoso cobro:

El TRLRHL en su art. 191 establece que "la cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación".

Según el art. 103 del RD 500/1990, los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se determinarán, bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad Local. Dichos criterios se tienen en cuenta en la Base 30ª de Ejecución del Presupuesto.

El contenido del art. 103 del RD. 500/1990, ha sido modificado por el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que dice "Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento." Modificación añadida por la ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad Local.

En este punto, y por disposición de esta Alcaldía, los saldos de dudoso cobro son 756.679,92 €, calculado según lo previsto en el art. 193 bis del RDL 2/2004 TRLRHL, por tanto, el Remanente de Tesorería para gastos generales asciende a la cantidad de 1.648.792,65 €.

REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO:

En este punto debemos hacer referencia a una nueva magnitud que se tiene que calcular para mostrar la realidad más completa de la entidad, ya que se debe proceder al cálculo del Remanente de Tesorería Ajustado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.lasolana.es>

Página

6



Procedimiento: Aprobación de Liquidación
Trámite: Informe de Intervención
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2024/4005

Esta magnitud a de ser calculada debido a la creación en este nuevo ejercicio de la cuenta 413, relativa a Acreedores pendientes de aplicar al Presupuesto, una cuenta que nunca se había realizado hasta ahora, necesaria para poder tener un control sobre esas operaciones que no han podido tener acomodo presupuestario en este año, y dejarlas contabilizadas, a fin de mostrar la realidad de esta entidad.

En el cálculo de este Remanente de Tesorería Ajustado, también hay que tener en cuenta el saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo.

Los valores obtenidos en el cálculo del Remanente de Tesorería Ajustado, partiendo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales son los siguientes:

8	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.(5-6-7)	1.648.792,65 €
9	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a final de período (-)	(454.429,80 €)
10	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo (-)	(19.257,02 €)
11	REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO (8-9-10)	1.175.105,83 €

De esta manera se observa que el Remanente de Tesorería Ajustado arroja la cantidad en positivo de **1.175.105,83 €**, magnitud que ofrece la realidad más cercana al ahorro de la entidad, y la posible cantidad de recursos que, en su caso, y atendiendo a sus implicaciones con respecto a las reglas fiscales, la entidad podría utilizar para modificaciones presupuestarias.

5.- AHORRO NETO.

Representa la medida en que la entidad local puede hacer frente a nuevas deudas, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y gastos y las deudas concertadas que tiene pendientes.

Es un indicador de relevancia, tanto por la información que suministra como por las implicaciones legales que puede tener en cuanto a la obtención de préstamos a largo plazo y la necesidad de elaborar un Plan de saneamiento.

La información que proporciona refleja la solvencia de la Entidad local, esto es, el equilibrio necesario entre ingresos y gastos corrientes para no incurrir en Remanentes de tesorería negativos que generen falta de liquidez y retrasos en los pagos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Además, permite determinar la capacidad futura de endeudamiento de la Entidad local. Aparece regulado en el art. 53 del TRLRHL RDL 2/2004, del 5 de marzo, establece su cálculo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.lasolana.es>

Página 7



Procedimiento: Aprobación de Liquidación
Trámite: Informe de Intervención
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2024/4005

culo como la diferencia, entre los derechos liquidados de los capítulos 1 al 5, ambos inclusive, del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas por los capítulos, 1, 2 y 4 del estado de gastos, minorado el resultado anterior en una "anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada...", que se determinará, en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de la operación".

En función de lo previsto en la D.A 14ª del R.D.Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, así como la D.F. 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para el ejercicio 2013, no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes a computar afectados a operaciones de capital y cualquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios, que para el ejercicio 2023 ascienden a la cantidad de 0,00€.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 53.1 del TRLHL, en el cálculo de ahorro neto no se incluirán obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que fuesen financiadas con remanente líquido de tesorería, que en el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de 9.455,93 €.

"No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía".

En virtud de lo expuesto el ahorro neto sería el siguiente:

AHORRO NETO		
1.	(+) Derechos liquidados por operaciones corrientes (cap. 1 a 5)	13.657.814,58 €
2.	(-) Ingresos afectados a operaciones de capital.	(0,00€)
3.	(-) Obligaciones reconocidas por op. corrientes(cap.1, 2 y 4)	(11.728.890,26€)
4.	(-) Anualidad teórica de amortización	(640.387,23€)
5.	(-) Obligaciones reconoc. y financ. con RLT	(9.455,93 €)
Ahorro Neto ejercicio 2023		1.288.537,09 €

Además, de conformidad con el art. 53.2 del TRLHL, el volumen del capital vivo de las operaciones a corto y largo plazo a 31 de diciembre, no excede del 110% ni del 75% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio, como se puede observar en la siguiente tabla teniendo en cuenta que se considera como proyectada la operación conocida al final del ejercicio:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.lasolana.es>

Página 8



Procedimiento: Aprobación de Liquidación
Trámite: Informe de Intervención
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2024/4005

VOLUMEN DE CAPITAL VIVO	
(+) Ingresos corrientes liquidados en los capítulos 1 a 5	13.657.814,58 €
(-) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios	0,00 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	13.657.814,58 €
VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 31/12/2023:	
Préstamos a corto plazo	0
Préstamos a largo plazo	3.996.130,38 €
Deuda con el FFPP	0
Riesgo por operaciones avaladas	0
DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2023	3.996.130,38 €
OPERACIÓN PROYECTADA	0,00 €
DEUDA VIVA A 31/12/2023 MÁS OPERACIÓN PROYECTADA	3.996.130,38 €
PORCENTAJE DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES:	29,26 %

Por todo cuanto antecede, desde esta Intervención se emiten las siguientes,

CONCLUSIONES

PRIMERO.- La liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023, arroja un Resultado Presupuestario Ajustado de **560.095,43 €**, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado de **1.175.105,83 €**, un Ahorro Neto de **1.288.537,09 €** y un volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2023 correspondiente al **29,26 %** de los recursos por operaciones corrientes liquidados en los términos en los que han sido expuestos anteriormente.

SEGUNDO.- Se dará cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre y se remitirá copia de la misma a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y al Ministerio de Hacienda.

TERCERO.- El Congreso de los Diputados ha mantenido la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. No obstante, se considera oportuno informar que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria de las Entidades Locales, con motivo de la aprobación de la Liquidación del presupuesto se deberá informar por la Intervención el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Entidad Local y sus entes dependientes deducidos de los datos consolidados del Presupuesto de 2023. Además, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fi-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.lasolana.es>

Página 9



Procedimiento: Aprobación de Liquidación
Trámite: Informe de Intervención
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2024/4005

nanciera (LOEPSF) dicho informe abarcará también la verificación del cumplimiento de la regla de gasto y del límite de la deuda. Será en ese informe cuando, realizados los ajustes correspondientes sobre el saldo no financiero (diferencia entre los importes liquidados en los Capítulos 1 a 7 de los Estados de ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Estado de gastos) de la liquidación del Presupuesto de la Diputación y de sus entes dependientes, se determinará con exactitud el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, concretado en el concepto de capacidad de financiación, concepto que en términos de Contabilidad Nacional, se corresponde al de superávit presupuestario y cuyo destino está delimitado por lo establecido en el Art. 32 de la LOEPSF.

La regla general de destino del superávit del art. 32 de la LOEPSF no es aplicable por la suspensión de las reglas fiscales.

Por todo lo expuesto, se emite por esta Intervención informe FAVORABLE en cuanto a los datos contenidos en la misma, para la aprobación por la Sra. Alcaldesa de la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023 del Ayuntamiento de La Solana.

LA INTERVENCIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.lasolana.es>

Página 10

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: VaUkr5G4hyEYGj0Fotk
Firmado por SR. INTERVENTOR D. PEDRO ANGEL ADIEGO ESCOLÁN el 22/02/2024 12:58:34
El documento consta de 10 página/s. Página 10 de 10



INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Teniendo en cuenta que el acuerdo de suspensión de las Reglas Fiscales para 2023, manteniendo su prórroga por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2022, no afecta a las obligaciones de transparencia previstas en la LOEPSF, y normas de desarrollo, por lo que estas obligaciones siguen siendo exigibles, y, en consecuencia, la información ha de seguir remitiéndose por las administraciones territoriales en los términos y plazos habituales, con el fin de que puedan elaborarse las cuentas nacionales que permitan dar cumplimiento a las obligaciones internacionales en relación con el análisis de la estabilidad presupuestaria, de la Regla de Gasto y del límite de deuda.

Con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2023 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y en el artículo 16.4 e) de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, D. Pedro Ángel Adiego Escolán, Interventor del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- LA LEGISLACIÓN APLICABLE viene determinada por:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto 635/2015, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del PMP de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre de 2014).
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.
- Nota informativa de la IGAE nº 1/2023.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2022.

SEGUNDO.- El artículo 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establecen que se entiende por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, y ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse para el conjunto de las Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del PIB nacional expresado en términos nominales, o el establecido por la normativa europea cuando este fuera inferior.

Las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria deberá detallar los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

Sin embargo, con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogara en 2021, y en 2022 el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales. Situación que por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, se mantuvo igualmente para el ejercicio 2022, y el 26 de julio de 2022 para el ejercicio 2023.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor. Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2022 del 0,0% del PIB que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

Según la expresión presupuestaria del Sistema Europeo de Cuentas, que ha sido realizada por determinados estudios, obviando los estados intermedios y determinadas diferencias de cómputo, la estabilidad presupuestaria se resume en la capacidad o necesidad de financiación de un ente público es la diferencia entre los capítulos 1 al 7 del presupuesto de ingresos y los mismos del presupuesto de gastos.

TERCERO.- Según el artículo 4 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria se realizará de la siguiente forma:

“1. Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

A los efectos anteriores, y en cuanto a la ejecución de presupuestos, se entenderá que se deberá ajustar al principio de estabilidad presupuestaria cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos, y, en su caso, cualquier variación de la evolución de los negocios respecto de la previsión de ingresos y gastos de los entes públicos dependientes.

2. Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.”

Y por su parte el artículo 15 Reglamento establece:

“1. Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo de equilibrio o superávit”

“2. En relación a las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 del reglamento, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.”

CUARTO.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará, como se ha expuesto antes, con una situación de equilibrio o superávit.

Además, procede la realización de alguno de los ajustes previstos en el “Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales” de la IGAE.

LIQUIDACION 2023		
Cap.	INGRESOS	Derechos Reconocidos Netos 2023
I	Impuestos directos	5.153.062,87 €
II	Impuestos indirectos	263.333,48 €
III	Tasas y otros ingresos	2.137.668,31 €
IV	Transferencias corrientes	5.924.352,05 €
V	Ingresos patrimoniales	179.397,87 €
VI	Enajenación de inversiones reales	57.323,32 €
VII	Transferencias de capital	476.817,42 €
VII	Activos financieros	2.700,00 €
IX	Pasivos financieros	- €
TOTAL INGRESOS		14.194.655,32 €

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



Cap.	GASTOS	Obligaciones reconocidas Netas 2022
I	Gastos de personal	7.554.549,07 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.333.963,87 €
III	Gastos financieros	117.625,18 €
IV	Transferencias corrientes	849.833,25 €
V	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	- €
VI	Inversiones reales	864.757,27 €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos financieros	2.700,00 €
IX	Pasivos financieros	743.375,11 €
Total Gastos		13.466.803,75 €

De los datos de la liquidación anteriores, el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en términos del SEC 2010, tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022	
a) Suma de los Derechos Reconocidos Capítulos 1 a 7 de Ingresos	14.191.955,32 €
b) Suma de las Obligaciones Reconocidas Capítulos 1 a 7 de Gastos	12.720.728,64 €
c) Total capacidad/necesidad de financiación antes de ajustes (a-b)	1.471.226,68 €
AJUSTES	
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	(- 241.827,40 €)
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	(- 23.690,59 €)
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	(-158.047,39 €)
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	
(+) Ajustes por liquidación PTE ejercicios distintos a 2008 y 2009	
Intereses	
Diferencias de cambio	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	No procede en Liquidación
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)	
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Dividendos y Participación en beneficios	
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Aportaciones de Capital	
Asunción y cancelación de deudas	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	(-454.429,80 €)
Adquisiciones con pago aplazado	
Arrendamiento financiero	
Contratos de asociación público privada (APP's)	
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3)	
Prestamos	
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



Consolidación de transferencia con otras Administraciones Publicas	
Otros (1)	
d) Total ajustes al Presupuesto	(- 877.995,18 €)
E) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (C +/-D)	593.231,50 €

QUINTO.- Los ajustes contemplados para calcular el saldo resultante de Ingresos y Gastos al final del ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas son los siguientes:

AJUSTES EN INGRESOS.

1.- El primero es el ajuste por el registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

La justificación de este ajuste es el criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) Nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

Para realizar este ajuste, que en el manual antes citado, explica y desarrolla para la liquidación del presupuesto, se ha calculado la diferencia entre los derechos reconocidos, en cada uno de los capítulos, I, II, y III de Ingresos y el importe efectivamente recaudado, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, y el resultado de éstos cálculos es el siguiente:

CAP.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2023	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		TOTAL RECAUDACIÓN	AJUSTE
		ejercicio corriente 2023	ejercicios cerrados		
I	5.153.062,87 €	4.455.399,91 €	455.835,56 €	4.911.235,47 €	- 241.827,40 €
II	263.333,48 €	188.979,68 €	50.663,21 €	239.642,89 €	- 23.690,59 €
III	2.137.668,31 €	1.849.232,44 €	130.388,48 €	1.979.620,92 €	-158.047,39 €

2. Ajustes por Liquidación de la Participación de Tributos del Estado distinta de los ejercicios 2008 y 2009.

Este ajuste viene determinado por la liquidación negativa de la PTE de 2020. Este ajuste, según lo previsto en la nota informativa de la IGAE 1/2023, de 25 de enero, que establece el tratamiento en cuentas nacionales de acuerdo con el SEC 2010.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), y para determinar la capacidad o necesidad de financiación a efectos de contabilidad nacional de la Entidad

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



Local afectada, el tratamiento de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2020, será el siguiente:

1. El importe de la liquidación negativa debe registrarse íntegramente como gasto de la Entidad Local en el ejercicio 2022. Por tanto, para determinar la capacidad o necesidad de financiación en contabilidad nacional partiendo del déficit/superávit presupuestario no financiero, procederá un ajuste de mayor gasto por la eventual diferencia entre el importe total de la liquidación negativa y el importe recogido como gasto (OR) en el presupuesto de 2022.

2. En los años posteriores, y dado que a efectos de contabilidad nacional el importe total de la liquidación negativa ha sido registrado como gasto en 2022, los eventuales importes recogidos como gasto (OR) en el presupuesto no serán considerados gasto en contabilidad nacional, y procederá realizar un ajuste positivo.

3. Por su parte, las transferencias a recibir del Estado destinadas a compensar los efectos de las liquidaciones negativas, según lo dispuesto en la disposición adicional octogésima octava de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se contabilizarán como recurso de la Entidad Local en el ejercicio en que el Estado reconozca las correspondientes obligaciones en su presupuesto y transfiera los importes a la Entidad Local (2022).

4. Igualmente, las transferencias que en su caso se reciban del Estado destinadas a compensar los efectos de esta liquidación negativa en ejercicios posteriores a 2022, se contabilizarán como recurso de la Entidad Local en el ejercicio en que el Estado reconozca las correspondientes obligaciones y transfiera los importes a la Entidad Local.

Ajuste Devolución liquidación PIE 2008	- €
Ajuste Devolución liquidación PIE 2009	- €
Ajuste Devolución liquidación PIE ejercicios distintos a 2008 y 2009	- €

La explicación del ajuste es que la siguiente: La liquidación de la participación en los tributos del Estado relativa al ejercicio 2020, presenta un importe negativo de (618.287,16€).

Por su parte, el importe devuelto en el ejercicio 2022 en función de lo previsto en el artículo 76 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE-2022) asciende a 75.072,51€, por tanto, el ajuste fue negativo por la diferencia entre ambos importes, en la liquidación de 2022.

Sin embargo durante el ejercicio 2023, se hizo una liquidación adicional por el importe correspondiente a devolver en el año 2023, a través de nota explicativa del Ministerio de Hacienda. Para la devolución que correspondía en el ejercicio 2024, se ha enviado por parte del Ministerio de Hacienda una similar nota explicativa, con la misma situación en la que no hay que realizar devolución de la liquidación negativa del ejercicio 2020.

Por lo tanto no se considera necesario hacer ajuste por liquidación negativa de la PTE de 2020, puesto que actualmente no hay saldo deudor ni acreedor, ni tampoco se

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



va a proceder a la devolución de dichos importes, que provocarían al realización de un ajuste positivo, ya que quedan compensados con liquidaciones adicionales.

SEXTO.- REGLA DEL GASTO.

El objetivo de esta Regla fiscal es que el gasto de las Administraciones Públicas no aumente por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, como ha establecido el artículo 12 de la LOEPSF, lo que constituye un control al incremento de los presupuestos locales por parte del Estado.

La "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales", elaborada por la IGAE, desarrolla el ámbito subjetivo de aplicación, el sistema de cálculo de los empleos no financieros tanto para entidades sometidas a presupuesto limitativo, con los ajustes SEC de aplicación, como a entidades que aplican la contabilidad privada, la consolidación de transferencias entre entidades que forman el perímetro de consolidación y la determinación del gasto computable.

Para las Corporaciones locales se entiende cumplida la Regla del Gasto, si la variación del gasto computable en términos del SEC entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa del PIB a medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos. Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda. De este gasto se excluye también la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse transferencias internas (se descuentan en el ente pagador). También se descontará la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Sobre la magnitud así calculada, se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Los cambios normativos (modificación de ordenanzas fiscales, cambios legales...) para incrementar de forma permanente la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, podrán incrementar el gasto por encima de la regla de gasto en el incremento de la recaudación que se prevea obtener.

Por el contrario, si la entidad local adopta cambios normativos que vayan a dar lugar a una reducción de la recaudación, el incremento posible del gasto para el ejercicio siguiente se reducirá por la reducción de la recaudación que se prevea que se va a producir.

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



Como ya se ha indicado para 2021, 2022, y, 2023 están suspendidas las reglas fiscales, por lo que en relación a la regla de gasto sólo puede analizarse la variación de gasto computable entre estos dos ejercicios y no su cumplimiento o incumplimiento por no ser de aplicable ninguna tasa de referencia.

CALCULO REGLA DEL GASTO		
Concepto	Liquidación 2022 Obligaciones reconocidas (1)	Liquidación 2023 Obligaciones reconocidas
(1) Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	13.740.740,97 €	12.720.728,64 €
(2) Ajustes calculo empleos no financieros según el SEC	- 314.567,66 €	- 57.323,32 €
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	- 314.567,66 €	- 57.323,32 €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local (5)		
(+/-) Ejecución de Avaluos.		
(+) Aportaciones de capital.		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		454.429,80 €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-) Arrendamiento financiero.		
(+) Préstamos.		
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2013		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (6)		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	No procede en liquidación	No procede en liquidación
Otros (Especificar)(4)		
(3)=(1-2) Empleos no financieros (Cap. 1 a 7) términos SEC excepto intereses de la deuda	13.426.173,31 €	13.117.835,12 €
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)		
(4) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	- 2.832.769,79 €	- 1.930.605,29 €
(-)Unión Europea		
(-)Estado	- 304.264,40 €	- 321.802,97 €
(-)Comunidad Autónoma	- 1.765.062,54 €	- 1.260.452,94 €
(-)Diputaciones	- 763.442,85 €	- 348.349,37 €
(-)Otras Administraciones Públicas		

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



(5)= (3-4) Total de Gasto computable del ejercicio	Gasto computable 2022	Gasto computable 2023
	10.593.403,52 €	11.187.229,83 €
(6) Gasto computable Liq. 2022 incrementado por la Tasa de referencia del crecimiento del PIB para 2023 (NO HAY CIFRA POR SUSPENSIÓN REGLAS FISCALES) (a)		
(7) (-/+) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos considerados en la Liquidación 2023 (art.12.4) (b)		
(+)Detalle de incrementos:		€
(-) Detalle de disminuciones:		€
(8)=(6-7) Limite de la Regla de gasto		€
(9)=(6-8)Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto computable liquidación 2023.		593.826,31 €
% incremento gasto computable 2023 sobre 2022		5,31 %

No se evalúa el cumplimiento de la Regla del gasto, de acuerdo con la LOEPSF 2/2012 al estar en suspenso las reglas fiscales para el ejercicio 2023 por prorrogarse el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

SEPTIMO. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

1. Deuda Comercial. PMP.

La modificación de la LOEPSF por la Ley Orgánica 9/2013 supone la introducción de una nueva regla fiscal de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas por aplicación del principio de sostenibilidad financiera que se reformula incluyendo en el mismo, además de la deuda financiera, la deuda comercial cuyo pago se ha de verificar a través del indicador: Periodo Medio de Pago.

Este nuevo parámetro constituye un indicador económico cuyo cálculo ha sido desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

El Periodo Medio de Pago de la deuda comercial se situó a 31 de diciembre de 2023 en:

Ratio operaciones pagadas	56,38 d
Importe pagos realizados	1.521.628,59 €
Ratio operaciones pendientes	14,61 d
Importe pagos pendientes	537.350,52 €
PMP	45,48 días

2. Cumplimiento límite de deuda.

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública.

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



Por otra parte, resulta de aplicación el límite que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, que lo fija en el 110% de los ingresos corrientes liquidados, considerando lo dispuesto en la Disposición Final Trigésimo primera de la LPGE para 2013:

“Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.”

En el caso del Ayuntamiento de La Solana el nivel de deuda viva a 31 de diciembre de 2022 presenta el siguiente detalle:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
(+) Ingresos corrientes liquidados en los capítulos 1 a 5	13.657.814,58 €
(-) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios	- €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	13.657.814,58 €
VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 31.12.2022:	
Préstamos a corto plazo	- €
Préstamos a largo plazo	3.996.130,38 €
Deuda con el FFPP	- €
Riesgo por operaciones avaladas	- €
DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2015	3.996.130,38 €
OPERACIÓN PROYECTADA	€
DEUDA VIVA A 31/12/2015 MÁS OPERACIÓN PROYECTADA	3.996.130,38 €
PORCENTAJE DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES:	
	29,26 %

CONCLUSIONES:

De acuerdo con el art. 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa que según los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe:

1. En relación con la estabilidad presupuestaria, la liquidación del presupuesto 2023 presenta una capacidad de financiación de 593.231,50 €.
2. No es posible evaluar el cumplimiento de la regla de gasto en 2023, pues no es aplicable la tasa de crecimiento de la economía española a medio plazo.

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



Si bien presenta una variación de gasto computable del 5,31 % en relación al año 2022.

3. No se cumple el Período Medio de Pago, al situarse en 45,48 días.

4. El nivel de deuda a 31 de diciembre de 2023 se sitúa en el 29,26 % de los recursos por operaciones corrientes del ejercicio, quedando por debajo del límite del 110% previsto en el TRLRLH.

Lo que se pone de manifiesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, así como a lo establecido por Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

LA INTERVENCIÓN.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: GTMQuu3C38PDUFyJnMZ1
Firmado por SR. INTERVENTOR D. PEDRO ANGEL ADIEGO ESCOLÁN el 22/02/2024 13:03:36
El documento consta de 12 página/s. Página 12 de 12

Plaza Mayor, 1. 13240 - Teléf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45
ayuntamiento@lasolana.es - www.lasolana.es



Expediente: LASOLANA2024/4005

NOTIFICACIÓN

DECRETO

Nombre: <ispactag sessionvar='NOMBRE' />
Dirección: <ispactag sessionvar='DIRNOT' />
CP: <ispactag sessionvar='C_POSTAL' />
Localidad: <ispactag sessionvar='LOCALIDAD' />
Provincia: <ispactag sessionvar='CAUT' />

Extracto: <ispactag sessionvar='EXTRACTO_DECRETO' />

Número de Decreto: <ispactag sessionvar='ANIO_DECRETO' /> /><ispactag sessionvar='NUMERO_DECRETO' /> de fecha <ispactag sessionvar='FECHA_DECRETO' />

Le comunico que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente

DECRETO.-

<ispactag sessionvar='OBSERVACIONES' />
<ispactag sessionvar='RECURSO' />
<ispactag sessionvar='RECURSO_TEXTO' />

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.lasolana.es>

página 1



Expediente: LASOLANA2024/4005

Decreto número: 2024/302
DECRETO**Extracto: Aprobación de la Liquidación del presupuesto 2023****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, formulada por la Intervención municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las disposiciones antes mencionadas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2023 en los términos en que ha sido formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	14.194.655,32 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	13.466.803,75 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	727.851,57 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	(345.374,74 €)
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	168.162,67 €
6	Gastos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales.	9.455,93 €
7	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	560.095,43 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Derechos pendientes de cobro (corrientes, cerrados y no presupuestarios) (+)	3.066.914,07 €
2	Obligaciones pendientes de pago (corrientes, cerrados y no presupuestarios) (-)	(1.961.415,83 €)
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	2.247.526,26 €
4	Partidas pendientes de aplicación (cobros) (-)	(383.283,36 €)
5	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3+4)	2.969.741,14 €
6	Saldo de dudoso cobro (-)	(756.679,92 €)
7	Exceso de financiación afectada (-)	(564.268,57 €)
8	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (5-6-7)	1.648.792,65 €
9	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a final de período (-)	(454.429,80 €)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.lasolana.es>

página 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: sXUYM6ke1FQJF9tpevj
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dña. LUJSA MARIA MARQUEZ MANZANO el 27/02/2024 13:26:12
Firmado por Sra. SECRETARIA Dña. MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 27/02/2024 14:18:09
El documento consta de 3 páginas. Página 1 de 3



Expediente: LASOLANA2024/4005

Decreto número: 2024/302
DECRETO

10	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo (-)	(19.257,02 €)
11	REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO (8-9-10)	1.175.105,83 €

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado positivo,
En cuanto al Remanente de Tesorería Ajustado también arroja resultado positivo.

AHORRO NETO

AHORRO NETO		
1.	(+) Derechos liquidados por operaciones corrientes (cap. 1 a 5)	13.657.814,58 €
2.	(-) Ingresos afectados a operaciones de capital.	(0,00€)
3.	(-) Obligaciones reconocidas por op. corrientes(cap.1, 2 y 4)	(11.728.890,26€)
4.	(-) Anualidad teórica de amortización	(640.387,23€)
5.	(-) Obligaciones reconoc. y financ. con RLT	(9.455,93 €)
Ahorro Neto ejercicio 2023		1.288.537,09 €

VOLUMEN DEUDA VIVA A 31/12/2022.

VOLUMEN DE CAPITAL VIVO	
(+) Ingresos corrientes liquidados en los capítulos 1 a 5	13.657.814,58 €
(-) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios	0,00 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	13.657.814,58 €
VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 31/12/2023:	
Préstamos a corto plazo	0
Préstamos a largo plazo	3.996.130,38 €
Deuda con el FFPP	0
Riesgo por operaciones avaladas	0
DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2023	3.996.130,38 €
OPERACIÓN PROYECTADA	0,00 €
DEUDA VIVA A 31/12/2023 MÁS OPERACIÓN PROYECTADA	3.996.130,38 €
PORCENTAJE DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES:	29,26 %

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.lasolana.es>

página 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: sXUYM6ke1FQJF9tpevj
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dña. LUJSA MARIA MARQUEZ MANZANO el 27/02/2024 13:26:12
Firmado por SRA. SECRETARIA Dña. MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 27/02/2024 14:18:09
El documento consta de 3 páginas/s. Página 2 de 3



Expediente: LASOLANA2024/4005

Decreto número: 2024/302
DECRETO

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución.

LA ALCALDESA.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: sXUYM6ke1FQJF9tpevj
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dña. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 27/02/2024 13:26:12
Firmado por SRA. SECRETARIA Dña. MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 27/02/2024 14:18:09
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.lasolana.es>

página 3

